

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MGM/RNA/MML
DIRECCION JURIDICA



104329
8271

13.18

not



**MAT: PONESE TERMINO A PERMISO
PREARIO OTORGADO MEDIANTE
DECRETO SECC. 1ª N° 2233 DE FECHA
10/04/2019**

SECCION 1ª N° 1969

LAS CONDES, 11 JUN 2025

VISTOS; El artículo 63 letra g) y demás normas pertinentes del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre 2024, que designa Administrador Municipal a la Sra. Najel Klein Moya; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo 2014, por el cual se delegan facultades al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2233, de fecha 10 de abril 2019, que otorgó permiso precario a "RUBEN MARCOS OYARCE MORALES", RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y a don "CLAUDIO HUMBERTO OYARCE MORALES", RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la ocupación de bien nacional de uso público ubicado en calle Nueva Bilbao N° 9890, al costado de los Caniles Municipales para utilizarlo como "Centro de Reciclaje Transitorio y Almacenamiento de Materiales Reciclables"; El punto N°1 del referido Decreto que dispone que la Municipalidad podrá poner término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, procediendo de igual modo, en caso de no cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios; Ordinarios Mun. Nros 19 y 20 suscritos por el Director de Desarrollo Comunitario (S), Sr. Juan Ignacio Pino Manubens, de fechas 07 de febrero de 2025, y dirigidos a cada uno de los beneficiarios del Permiso Precario, Sres. Oyarce Morales, dando aviso que debido a las altas temperaturas registradas en dicha época y riesgos de incendios, se le recuerda la prohibición de uso de elementos de fuego y/o que emitan cualquier fuente de calor o inflamación; Cartas dirigidas a cada uno de los beneficiarios antes señalados y enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario (S), antes citado, de fechas 29 de marzo de 2025, mediante las cuales se da aviso que dentro del plazo de 10 días contados desde su notificación deberán ordenar el exterior del recinto del permiso precario desocupando el estacionamiento que da hacia la avenida, retirando vehículos estacionados, basura y arreglando el cierre perimetral, lo anterior debido a que en visitas de inspección por la unidad respectiva, se constató la existencia de elementos prohibidos en el acopio transitorio que dio lugar al Permiso Precario; y, además, no contando los beneficiarios con las patentes municipales para ejercer la actividad de acopio y almacenamiento transitorio.

DECRETO:

- 1.- **PONESE TERMINO** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto al Permiso Precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2233, de fecha 10 de abril 2019, a "RUBEN MARCOS OYARCE MORALES", cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y a "CLAUDIO HUMBERTO OYARCE MORALES", cédula de identidad N° [REDACTED], para la ocupación de bien nacional de uso público ubicado en calle Nueva Bilbao N° 9890, al costado de los Caniles Municipales para utilizarlo como "Centro de Reciclaje Transitorio y Almacenamiento de Materiales Reciclables".
- 2.- La medida indicada se fundamenta ante el permanente incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2233 de fecha 10 de abril de 2019, en cuanto a efectuar acopio de residuos peligrosos o que presenten características de toxicidad, corrosividad, reactividad e inflamabilidad, tales como baterías o pilas, aceite domiciliario, entre otras y, además, por no haber obtenido las patentes comerciales para ejercer la actividad.



- 3.- Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



NAJEL KLEIN MOYA
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Interesados
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes Municipales

